

SESIÓN ORDINARIA N° 22-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintidós – dos mil veintiuno, celebrada el cinco de abril de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

- Acta Sesión Ordinaria N°21-2021 del 29 de marzo de 2021.-----

ACUERDO N. 362-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°21-2021 del 29 de marzo de 2021. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad-**

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II.1- Correspondencia recibida-----

1.- Oficio SCM-381-2021 de la Municipalidad de Heredia, donde manifiestan su apoyo de manera categórica, a la nominación del Movimiento Scout (OMMS) y a la Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts (AMGS) para el Premio Nobel de la Paz 2021. -----

ACUERDO N. 363-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio SCM-381-2021, del 24 de marzo del 2021, suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal del cantón de Heredia, mediante el cual comunican acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° Cero Setenta y Siete-dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón Central de Heredia, el 22

de marzo del dos mil veintiuno, en el artículo V; donde manifiestan su apoyo de manera categórica, a la nominación del Movimiento Scout (OMMS) y a la Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts (AMGS) para el Premio Nobel de la Paz 2021. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM-381-2021, del 24 de marzo del 2021 suscrito por MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal del cantón de Heredia, mediante el cual comunican acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° Cero Setenta y Siete-dos mil veintiuno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón Central de Heredia, el 22 de marzo del dos mil veintiuno, en el artículo V; donde manifiestan su apoyo de manera categórica, a la nominación del Movimiento Scout (OMMS) y a la Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts (AMGS) para el Premio Nobel de la Paz 2021. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2.- Expediente Legislativo N° 22.161 “Ley para el fomento de la Economía Creativa y Cultural” **ACUERDO N. 364-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, mediante correo electrónico, de fecha 03 de abril del 2021; remitido por la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa; dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, oficio AL-CPECTE-C-343-2021, mediante el cual comunican del texto: “[...] *En días pasados se les solicitó su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 22161: “Ley para el fomento de la Economía Creativa y Cultural”, en el Decreta de dicho texto contenía un error en el artículo 11, el cual se debe leer de la siguiente manera:* -----

ARTÍCULO 11- Financiamiento creativo: El Sistema de Banca para el Desarrollo apoyará el financiamiento a los emprendimientos culturales y creativos, mediante instrumentos financieros y asesoría técnica para la empresariedad diseñados para el impulso de la industria cultural y creativa. Asimismo el Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural identificará otros mecanismos alternativos de financiamiento, apalancamiento, comercialización y apoyo con el fin de promover los emprendimientos creativos y culturales. Con este fin, sugerirá las reformas

1 *a la normativa reglamentaria y legal que considere pertinente.*”-----

2 II.- Que mediante Acuerdo N. 295-2021, de la Sesión Ordinaria número dieciocho – dos mil
3 veintiuno, celebrada el quince de marzo de dos mil veintiuno, de forma virtual, ante consulta de
4 criterio del proyecto de ley N° 22.161: “Ley para el fomento de la Economía Creativa y
5 Cultural”, el Concejo Municipal adoptó el siguiente acuerdo : “[...] 1.- Comunicar al señor
6 Diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia,
7 Tecnología y Educación, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no encuentra
8 relevante para el sector Cultura, la aprobación del expediente 22.161 “Ley para el fomento de
9 la economía creativa y cultural”.-----

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1.- Declarar de conocimiento el correo electrónico, de fecha 03 de abril del 2021; dirigido a la
12 Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, oficio AL-CPECTE-C-343-2021,
13 remitido por la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa. -----
14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

17 3.- Nota suscrita por el señor Raymond Miranda Zúñiga dirigida a la Junta Directiva del
18 CCDRSIH, con solicitud de documentación. -----

19 **ACUERDO N. 365-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota sin fecha; suscrita por el señor Raymond Miranda
22 Zúñiga, dirigida a la Junta Directiva del CCDRSIH, del texto: “[...] Por lo anterior y de
23 conformidad a lo previsto en el Capítulo V del Reglamento para la Organización y
24 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia,
25 agradeceré de una copia fiel y exacta de la Sesión completa del día 25 de Marzo, donde se
26 acordó el nombramiento por Servicios Especiales por un período de 6 meses. No omito indicar
27 que en cuanto al tema del proceso de nombramiento del Administrador, el suscrito ha efectuado
28 diversas gestiones desde inicios del mes de Febrero 2021, es decir hace casi dos meses, sin que
29 las mismas hayan sido atendidas al día de hoy, por lo que se podría estar incurriendo
30 eventualmente en un perjuicio en mi intención del proceso concursal, razón por la cual y por el

plazo previsto agradeceré su atención a la presente. Por la relevancia del Acuerdo tomado y para tener una visión integral del proceso, agradeceré remitir toda la documentación considerada por esa Junta Directiva, como las Evaluaciones, Entrevistas, revisión de atestados, informes y considerandos que motivaron el Acuerdo adoptado”. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Comunicar al señor Raymond Miranda Zúñiga, que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Ordinaria N. 22-2021 del 05 de abril 2021, la nota sin fecha, dirigida al CCDRSIH, mediante el cual solicita, del texto: “[...] una copia fiel y exacta de la Sesión completa del día 25 de Marzo, donde se acordó el nombramiento por Servicios Especiales por un período de 6 meses”-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

1.- Oficio MSIH-AM-69-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta correo electrónico de la Licda. Silvia Salazar Sánchez Dpto. de Recursos Humanos que indica: Doña Lidieth como lo conversamos vía telefónica hay tres observaciones muy importantes sobre el Comité de Deportes de San Isidro: -----

1. Al día de hoy no se ha recibido el acuerdo del CCDRSI donde se establece la nulidad del proceso de concurso externo por lo tanto no se ha podido notificar a los participantes.

2. En el acuerdo 175 del CCDRSI enviado hoy a mi correo electrónico indica lo siguiente: "**la cual fue recomendada por el departamento de Recursos Humanos**" sin embargo este departamento lo que procedió a hacer fue a trasladar a solicitud del Sr. Fabio Arguedas, currículos de las personas que participaron en el concurso externo y en ningún momento este departamento realizo recomendación alguna sobre los currículos, por lo que se solicita con todo respeto aclarar lo indicado en este acuerdo para evitar futuros malentendidos.-----

3. En el acuerdo 176 del CCDRSI se solicita a la Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se realice el nombramiento a partir del 5 de abril del 2021 o bien la fecha que se crea pertinente, sin embargo es importante aclarar que los nombramientos de los puestos propiamente del Comité de Deportes les corresponden realizarlos a este mismo órgano

(Comité de deportes) ya que es quien tiene la potestad de nombrar. En el punto 3 lo que la Administración puede hacer es asesorar ya que el nombramiento le corresponde al CCDRS”.

ACUERDO N. 366-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Qué se conoce el oficio MSIH-AM-69-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta correo electrónico de la Licda. Silvia Salazar Sánchez Dpto. de Recursos Humanos que indica: *Doña Lidieth como lo conversamos vía telefónica hay tres observaciones muy importantes sobre el Comité de Deportes de San Isidro:*

1. *Al día de hoy no se ha recibido el acuerdo del CCDRSI donde se establece la nulidad del proceso de concurso externo por lo tanto no se ha podido notificar a los participantes.*

2. *En el acuerdo 175 del CCDRSI enviado hoy a mi correo electrónico indica lo siguiente: "la cual fue recomendada por el departamento de Recursos Humanos" sin embargo este departamento lo que procedió a hacer fue a trasladar a solicitud del Sr. Fabio Arguedas, currículos de las personas que participaron en el concurso externo y en ningún momento este departamento realizo recomendación alguna sobre los currículos, por lo que se solicita con todo respeto aclarar lo indicado en este acuerdo para evitar futuros malentendidos.* -----

3. *En el acuerdo 176 del CCDRSI se solicita a la Administración de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se realice el nombramiento a partir del 5 de abril del 2021 o bien la fecha que se crea pertinente, sin embargo es importante aclarar que los nombramientos de los puestos propiamente del Comité de Deportes les corresponden realizarlos a este mismo órgano (Comité de deportes) ya que es quien tiene la potestad de nombrar. En el punto 3 lo que la Administración puede hacer es asesorar ya que el nombramiento le corresponde al CCDRS”.*

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Instruir a la Secretaria del concejo Municipal Marta Vega Carballo se incluya el correo electrónico de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Dpto. de Recursos Humanos, de forma íntegra en el acta de la S.O. 22-2021 del 05 de abril 2021, en razón de las aclaraciones que realiza.

2.- Comunicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia las aclaraciones que realiza la Licda. Silvia Salazar Sánchez para que se adopte por parte de dicho Órgano, lo correspondiente a la legalidad vigente.-----

3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
4 2.- Oficio MSIH-AM-68-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
5 González referente al Informe Semanal COVID-19, correspondiente a la semana epidemiológica
6 No. 13, del 28 de marzo al 03 de abril del 2021.-----
7 - Según estadísticas realizadas por el Comisión Municipal de Emergencia (CME), de acuerdo
8 con los casos confirmados en las últimas dos semanas y de acuerdo con la evolución de casos
9 confirmados en nuestro país, nuestro Cantón subiría el índice de Riesgo Cantonal a 2, pasando
10 así a alerta Naranja. Por tanto, la apertura paulatina de parques programada para esta semana,
11 según acuerdo de la CME, se pospone hasta que se cambia de alerta. Se solicita a los isidreños e
12 isidreñas ser constantes y disciplinados en la práctica de las medidas sanitarias. -----
13 - Se entregaron diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el programa
14 humanitario, con la Comisión Nacional de Emergencia. -----
15 - Entrega de diarios por parte de Asociaciones a personas necesitadas del Cantón durante la
16 semana mayor. -----
17 - Información en redes sociales para la prevención de la transmisión del virus. -----
18 - Operativos de la Policía Municipal y Fuerza Pública en función de cumplimiento de medidas
19 sanitarias por parte de los establecimientos comerciales.-----
20 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
21 Municipal. -----
22 3.- Oficio MSIH-AM-69-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
23 González donde solicita al honorable Concejo Municipal, analizar la aprobación del Convenio
24 con el Ministerio de Hacienda presentado por la Administración, para poder obtener códigos
25 fuente del Sistema SITRIMU y poder desarrollarlo para beneficio de los contribuyentes del
26 Cantón. -----
27 4.- Oficio MSIH-AM-69-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
28 González donde solicitar al honorable Concejo Municipal, analizar la aprobación del Convenio
29 con el Patronato Nacional de la Infancia, PANI, presentado por la Administración, para el
30 subsidio de niños y niñas, para su ingreso al CECUDI y así poder realizar el presupuesto

1 extraordinario y una vez aprobado realizar todo el proceso correspondiente, teniendo en cuenta la
2 ejecución de recursos. -----

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la comisiones que tienen en análisis estos dos
4 convenios los puedan dictaminar para que se puedan firmar lo más pronto posible. -----

5 5.- Oficio AM-HM-CMSI-130-2021, suscrito por la señora Irene Azofeifa Cordero,
6 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables del 21
7 de marzo al 04 de abril 2021, por un monto de ¢171.782.871.66; se indica que incluye el
8 ingreso por la transferencia de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 por un monto de
9 ¢60.205.961.50. -----

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
11 Municipal. -----

12 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

13 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca reunión el jueves 08 de abril a las 6:00 p.m.

14 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca reunión el miércoles 07 de abril a las 6:00 p.m.

15 La Comisión de Gobierno y Administración convoca reunión el martes 13 de abril a las 7:00
16 p.m. -----

17 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

18 **V.1- Informes de Presidencia. No hay** -----

19 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----

20 La Regidora Melissa Vindas Orozco retoma el acuerdo N°346-2021 de la Sesión Ordinaria 21-
21 2021 del 29 de marzo 2021 “Solicitar a los miembros del Concejo Municipal, que para la
22 próxima Sesión Ordinaria, a realizar en fecha 05 abril del 2021, presenten a consideración del
23 Concejo Municipal, curriculum de candidatos para nombrar el representante de la
24 Municipalidad ante el Comité Administrador de las instalaciones deportivas y recreativas del
25 Liceo de San Isidro de Heredia”. Indica que trae el curriculum del Sr. Fausto Fonseca González,
26 quien está interesado en servir a la comunidad deportiva y administrativa del Cantón y conoce
27 muy de cerca la problemática de las instalaciones de los gimnasios de la comunidad. -----

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas consulta a los demás miembros del Concejo Municipal
29 si traen propuestas para nombrar al representante de la Municipalidad ante el Comité
30 Administrador de las instalaciones deportivas y recreativas del Liceo de San Isidro de Heredia,

según lo solicitado en el acuerdo N°346-2021. No se presentan más propuestas.-----

ACUERDO N. 367-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que en Sesión Ordinaria 21-2021, este Concejo Municipal conoció el oficio LSIH-22-2021 de fecha 22 de marzo del 2021, suscrito por la Sra. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita el nombramiento del funcionario que representaría a la Municipalidad en el Comité que administra las instalaciones deportivas del Liceo de San Isidro. -----

II.- Que la Ley 7800, que crea el Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico, en su artículo 86 dispone: “[...] *La administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el Estado, en horas no lectivas y durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador integrado por las siguientes personas:* -----

a) *El director de la institución o su representante, preferiblemente miembro del Departamento de Educación Física.* -----

b) *Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.* -----

c) *Un representante de la municipalidad respectiva.* -----

Todos deberán residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la institución y ejercerán sus cargos durante cuatro años.” -----

III.- Que se conoce que el señor Fausto Fonseca González cédula N° 401430149, está interesado en servir a la comunidad deportiva y administrativa de Cantón. El señor Fausto Fonseca González es el Presidente actual de la Asociación Deportiva Tournón y conoce muy de cerca la problemática de las instalaciones de los gimnasios de la comunidad. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Nombrar a señor Fausto Fonseca González cédula N° 401430149 como representante de la Municipalidad de San Isidro de Heredia ante el Comité Administrador de las instalaciones deportivas y recreativas del Liceo de San Isidro de Heredia. -----

2.- Notificar a la Sra. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia.

3.- Notificar al Sr. Fausto Fonseca González. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

3 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Respecto a los convenios que
4 mencionó la Alcaldesa, en el del PANI, tengo algunas observaciones, en el texto base del
5 convenio se menciona que inicia el 01 de marzo 2021 al 31 de diciembre 2021, hay que tomar
6 en cuenta que ya pasó marzo y se debe considerar para la estimación del convenio y para los
7 recursos que el PANI vaya a otorgar. También se había preguntado anteriormente si con el
8 personal que se tiene actualmente se podría asumir otro grupo de niños, ya que el convenio
9 establece que los recursos son para la atención de los niños y no para la creación de nuevas
10 plazas. Para que por favor se pueda considerar”. -----

11 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Dependiendo de la cantidad de niños y de la
12 edad de los niños según el IMAS, así debe ser la cantidad de personal; en el convenio del PANI,
13 se habla de atención directa a los niños, en las reuniones que hemos tenido con ellos se nos ha
14 indicado que una *atención directa* incluye contratación de personal y nos han indicado que no
15 hay ningún inconveniente en que se pueda contratar personal, haciendo las cuentas con la
16 cantidad de niños que se tendrían habría que contratar al menos por servicios especiales una
17 docente y una auxiliar. Estamos a la espera de que sea aprobado por el Concejo Municipal
18 porque dependemos mucho del tiempo ya que el convenio es por este año. Sabemos que hay
19 muchos niños en espera y que el IMAS atiende solamente a niños en extrema pobreza, pero el
20 PANI atiende a niños que están en pobreza y que están en vulnerabilidad”.-----

21 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón consulta si han conversado con el PANI, para
22 intentar realizar una prórroga al convenio, porque los niños se quedarían sin atención en
23 diciembre, si se pudiera hacer una prórroga estos niños (as) podrían continuar recibiendo
24 atención, porque también, se contrataría un personal que a partir de diciembre no se va a
25 requerir más, pero lo importante es que se atiendan los niños y las niñas que están en ese estado
26 de vulnerabilidad y que requieren atención, no se trata de darles algo pasajero, que se ilusionen y
27 estén acomodados a un sistema y ya en diciembre tener que dejarlos otra vez. Sería importante
28 gestionar que el PANI de una prórroga a ese convenio y que se sostengan los recursos en el
29 próximo año también”.-----

30 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Por supuesto ese es un tema que hemos

1 recalcado con el PANI, de que no vamos a tener niños de aquí a diciembre para luego decirles ya
2 *no podemos recibirlos*, el PANI nos aclara que los recursos del IMAS para la atención de niños,
3 pasan al PANI, por eso ellos nos sostienen que no van a dejar ningún niño sin atención en el
4 CECUDI. Este tema lo hemos tratado mucho con ellos y es uno de los determinantes para que
5 nosotros podamos aceptar firmar un convenio con el PANI, es muy importante que se conozca
6 que hay una ley que determina que es el PANI, el que administra todos estos fondos y si
7 ocurriera algo ellos brindarían información a las municipalidades al respecto, además sabemos
8 de otras municipalidades que tienen convenio con el PANI no han tenido problemas, por lo
9 menos hasta el momento el PANI está 100% comprometido con los subsidios, recursos fijos que
10 el PANI destinaría en su presupuesto cada año para cada una de las municipalidades con quien
11 tenga convenio”. -----
12 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Respecto al convenio con SITRIMU,
13 en un inicio se había hablado de gestiones con el IFAM, para estos códigos, entonces ¿ya se
14 resolvió y ahora el trámite es con Hacienda?, porque el IFAM había enviado un comunicado con
15 respuesta a consultas sobre lo que ellos estaban gestionando para entregar los códigos a la
16 Municipalidad”-----
17 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Hay una confusión, un sistema es el
18 SIFIEMU, que es el que se tramita con el IFAM y el otro sistema es el SITRIMU el cual se
19 tramita con el Ministerio de Hacienda. Este convenio con el Ministerio de Hacienda es el
20 sistema de Ingresos y nos interesa desarrollarlo para después integrarlo con un sistema de
21 egresos que estamos empezando a implementar, porque el trámite con el IFAM no logra
22 avanzar”. -----
23 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “Con la noticia de que mañana pasamos a
24 alerta naranja, quiero retomar el acuerdo N°1026-2020 de la S.O. 57-2020. En ese momento se
25 solicitó un lavamanos para la esquina ubicada en el casco este del Distrito Central por la Casa
26 Cural. Entiendo que el lavamanos ya se tiene, quiero solicitar si cabe la posibilidad de la
27 instalación de ese lavamanos en esa zona en la que hay gran afluencia de personas. Sería un
28 granito de arena que podríamos aportar en esta pandemia que sigue golpeándonos”. -----
29 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Ese fue un acuerdo del Concejo Municipal
30 donde se solicitaba a la ESPH S.A. que nos mantuviera el precio de la paja de agua en

1 ¢10,363.00 mensuales, el lavamanos está ahí, pero no sabemos cuánto va a ser el consumo, no sé
2 si la ESPH S.A. ha dado respuesta a ese acuerdo. También recuerdo que la Asociación de Taxis
3 estaba dispuesta a colaborar con el costo por el consumo de agua. Según la respuesta de la ESPH
4 S.A. a ese acuerdo, se puede determinar si lo van a dejar al mismo precio o de lo contrario si la
5 Asociación de Taxis puede aportar un monto, o que el Concejo Municipal autorice a la Alcaldía
6 a que se haga cargo del costo del consumo de agua, porque podrían ser 100 mil colones, 200 mil
7 colones, dependiendo del agua que se gaste. Una vez teniendo claro cómo se va a solventar el
8 gasto de agua, no habría ningún problema en instalar ese lavamanos”. -----
9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la secretaria del Concejo Municipal, traslade
10 a todos los miembros del Concejo Municipal los acuerdos que se adoptaron sobre este tema y
11 que se remitieron a la ESPH S.A. para darle seguimiento. -----

12 **CLAUSURA** -----

13 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número veintidós – dos
14 mil veintiuno, del cinco de abril de dos mil veintiuno al ser las diecinueve horas con cincuenta y
15 nueve minutos.-----

19 _____
20 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----